



dar a la obediencia y diligencia de que queda he-
 cho presente, en virtud de que en el presente de-
 creto se halla comprendida una ley nueva
 de un nuevo procedimiento y de la que se ha
 hecho un nuevo libro, y se ha obligado
 a pagar los diezmos que se le impongan y que se
 ha pagado en el mismo estado en que se
 hallaba. Y en virtud de todo esto se acuerda
 acordar: Que se elija el expediente a las mismas
 comisiones para que con presencia de la Real
 Audiencia que se ha integrado y con vista
 de estas antecedentes se le dictamen

Contado } Visto con opinion de la Junta provincial de la
 Cuenta del gatel figueras }
 en la promocion }
 del padron de si }
 queas. }
 que ha ocasionado la promocion del padron
 queal. de la figueras invariables, cultura y ganancia
 de esta ciudad y su campo por el 12
 de mayo de 1848, con importe de 100
 reales. Y en virtud de todo esto se acuerda
 acordar: Que se elija el expediente a las mismas
 comisiones para que con presencia de la Real
 Audiencia que se ha integrado y con vista
 de estas antecedentes se le dictamen

